

*Delimitación entorno de protección*

Al norte, el eje del camino de Otero, entre sus intersecciones con los límites este y oeste.

Al este, el de la calle Arroyo, entre sus intersecciones con el eje de la calle Mora y el del camino de Otero.

Al sur, el eje de la calle Mora, entre sus intersecciones con la calle Arroyo y la calle de la Iglesia.

Al oeste, una línea quebrada que engloba la totalidad de las parcelas que dan fachada a la calle de la Iglesia entre la calle Mora y el camino de Otero.

## ADMINISTRACION LOCAL

**30462** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de El Barraco.*

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del ilustrísimo señor Presidente, de fecha 10 de septiembre de 1993, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de El Barraco, conforme al siguiente diseño:

Escudo en campo de azul, escultura zoomorfa protohistórica de verraco en plata; bordura de planta con ocho aspas de azul. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera cuadrada (proporción 1:1) blanca, con bordura azul celeste y brochante al centro el escudo municipal.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de El Barraco y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Junta de Castilla y León y en el de la provincia de Avila.

Avila, 10 de septiembre de 1993.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.

**30463** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Sanchidrián.*

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del ilustrísimo señor Presidente, de fecha 10 de septiembre de 1993, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Sanchidrián, conforme al siguiente diseño:

Escudo terciado en mantel. Primero, de Castilla (de gules con el castillo en oro, aclarado de azul). Segundo, de azul con un águila pasmada de oro. Y tercero, de sinople con una espiga de oro. Bordura de plata con ocho notas musicales de sable. Timbrado de la Corona Real Española,

y rodeado en punta de una cinta blanca con el lema «Sanchidrián, cuna de los Victoria», escrito en letras negras.

Bandera cuadra, cortada de carmesí y de azul, con el escudo municipal al centro, en sus colores.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Sanchidrián y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Junta de Castilla y León y en el de la provincia de Avila.

Avila, 10 de septiembre de 1993.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.

**30464** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Herreros de Suso.*

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del ilustrísimo señor Presidente, de fecha 10 de septiembre de 1993, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Herreros de Suso, conforme al siguiente diseño:

Escudo partido. Primero, de gules con un martillo de oro, puesto sobre un yunque de plata rodeado de llamas. Segundo, cortado: Primero, partido de Castilla y León; segundo, de Francia. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera cuadrada, gironada de rojo y amarillo, y al centro del escudo municipal en sus colores.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Herreros de Suso y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Junta de Castilla y León y en el de la provincia de Avila.

Avila, 10 de septiembre de 1993.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.

## UNIVERSIDADES

**30465** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Historia.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Historia, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Licenciado en Historia, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 1993.—El Rector, Ramón Villares Paz.